

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LI/E/UPGOP/001/2025

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a las 18:00 horas del 31 de marzo del 2025, en la Sala de Ex - Rectores de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, ubicada en Carretera el Vergel la Torreña Km 0 820, Localidad el Vergel, de conformidad con lo Dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y conforme a lo establecido en el Capítulo IX de las Bases, denominado Elaboración del Fallo, se reúnen la Convocante quien preside el Acto, Lic. Luz Adriana Posada Tintor, Secretaria Administrativa; el Lic. Jesus Alejandro Reynoso Barraza, Jefe del Departamento de Compras, el Ing. Alfonso Gerardo Barrera Valadez, Jefe de Mantenimiento y Encargado de Supervisión del Servicio por la UPGOP, cuyos nombres representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LI/E/UPGOP/001/2025, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza.

De tal forma que, se procedió a la valoración de los documentos presentados, resultando que el proveedor STAR CLEAN SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LIMPIEZA, tal como se estableció en el acta de apertura de propuestas, NO cumple con todos y cada uno de los requisitos necesarios para proveer el Servicio de Limpieza objeto de esta licitación. Por lo que su propuesta es DESECHADA.

Continuando con la revisión, resultando que el proveedor SILVIA CAROLINA VERDEJA GARCIA presentó un cheque cruzado como garantía de su propuesta, no obstante, en la Clausula Decima del Capítulo III de las Bases de Licitación se establece que la garantía deberá ser a través de afianzadora, por lo que su propuesta es DESECHADA.

Se continuo a la valoración de los documentos presentados por el proveedor VICTOR FALCON RENTERIA, resultando que cumple con todos y cada uno de los requisitos necesarios para proveer el Servicio de Limpieza objeto de esta licitación. Posteriormente, se procedió a evaluar su propuesta técnica, misma que es ACEPTADA por cumplir con lo previsto en las Bases. De igual forma, su propuesta económica se declara como ADECUADA. a

Por último, se procedió a la valoración de los documentos presentados por el proveedor LIMPIA NORTRC, resultando que el proveedor cumple con todos y cada uno de los requisitos necesarios para proveer el Servicio de Limpieza objeto de esta licitación. Posteriormente, se procedió a evaluar su propuesta técnica, misma que es ACEPTADA por cumplir con lo previsto en las Bases. De igual forma, su propuesta económica se declara como ADECUADA.


Jesus Alejandro Reynoso

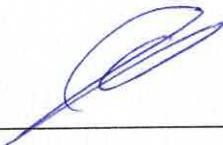
Establecido lo anterior, se da el fallo favorable a LIMPIA NORTRC, esto basado en que el proveedor tiene una mayor antigüedad en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango. Asimismo, al radicar en Gómez Palacio, se le da prioridad al Proveedor Local, según lo establecido en el artículo 25 la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esto también implica que el adjudicado podrá realizar las labores de supervisión de forma adecuada y atender con mayor prontitud cualquier situación que la Convocante requiera, tanto de carácter administrativo como operativo. Por último, en su propuesta técnica, el proveedor manifiesta materiales complementarios a los solicitados, además, el servicio presentado muestra características especiales como la desinfección, lavados en altura abarcando mayores áreas y de una manera mas profesional.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente al Servicio de Limpieza para el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre del 2025 al proveedor **LIMPIA NORTRC S.A. DE C.V** por la cantidad total de: \$1,661,904.00 (Un millón seiscientos sesenta y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) monto antes de iva.

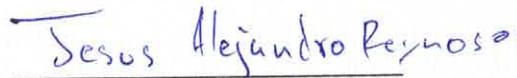
La empresa deberá presentarse el día 1 de abril del 2025 más tardar a las 9:00 hrs. a firmar el contrato correspondiente, debiendo presentar la fianza por el 10% total de su propuesta mencionada en la Clausula Trigésima de las Bases de este procedimiento dentro de los primeros diez días siguientes a la firma (Anexo 6).

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido este acto y se levanta la presente para los efectos a que haya lugar, firmándola de conformidad para su constancia las personas que en acto intervinieron, siendo las 18:15 horas del día 31 de marzo de 2025.

POR LA CONVOCANTE:



LIC. LUZ ADRIANA POSADA TINTOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



LIC. JESUS ALEJANDRO REYNOSO BARRAZA
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE COMPRAS



ING. ALFONSO GERARDO BARRERA VALADEZ
JEFE DE MANTENIMIENTO